

De peques

Ahorradores a Grandes Ganadores



BASES DE LA PROMOCIÓN



De peques
Ahorradores
a Grandes
Ganadores

¡Participa!
Por cada depósito de
L 150
o apertura de
Cuenta Ahorro
Menores

CHOROTEGA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
Innovación solidaria que transforma

1. Cooperativa Chorotega, establece las bases por las que se regirá la promoción “**De Peques Ahorradores, a Grandes Ganadores**”.
2. La Promoción es válida desde el martes 26 de agosto hasta el lunes 20 de octubre del año dos mil veinticinco. (2025).
3. Las condiciones de participación general para el sorteo de los premios son las siguientes:
 - Los afiliados acumularán un boleto electrónico por:
 - La promoción es válida para los ahorrantes de Cooperativa Chorotega que tengan cuenta Ahorro Menores.
 - Los menores acumularán un boleto electrónico por cada L.150.00 depositados en la cuenta de Ahorro Menores, durante la vigencia de la promoción.
 - Participan las aperturas con un depósito de L.150.00 en adelante.

De peques
Ahorradores
a Grandes
Ganadores

¡Participa!
Por cada depósito de
L 150
o apertura de
Cuenta Ahorro
Menores

CHOROTEGA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
Innovación solidaria que transforma

- El menor tiene derecho ilimitado al número de boletos electrónicos de acuerdo con los depósitos realizados durante la vigencia de la promoción.
4. Quiénes pueden participar en la promoción:
- La promoción es válida para todos los ahorrantes hasta los 18 años, de Cooperativa Chorotega a nivel nacional que tienen cuenta de Ahorro Menores.
 - Participan los depósitos realizados por Deducción por Planilla y transferencias a través de Chorotega en Línea y Chorotega App.
5. Restricciones para los participantes:
- Para poder participar en la promoción el menor o titular de la cuenta deberá mantener un saldo promedio mensual de L.150.00.
 - Todos aquellos ahorrantes con cuenta Ahorro menores que sean mayor de 18 años no podrán participar en la promoción.

De peques
Ahorradores
a Grandes
Ganadores

¡Participa!
Por cada depósito de
L 150
o apertura de
Cuenta Ahorro
Menores

CHOROTEGA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
Innovación solidaria que transforma

- Los ahorrantes que tengan números electrónicos asignados y cancelen su cuenta durante la vigencia de la promoción no podrán participar en los sorteos.
- Los menores no podrán ganar más de un premio de los que serán sorteados según lo establecido.
- Los números electrónicos asignados en una transacción que posteriormente fue reversada serán eliminados.
- No participan cuentas de menores que tengan como titular a colaboradores y directivos de la Cooperativa.
- Los ganadores no podrán exigir a la Cooperativa el cambio del premio por otro, ni por su valor en efectivo, ni por un bien distinto de los indicados como premios en las presentes bases y condiciones, de modo que el premio no será negociable.
- Para reclamar el premio el tutor deberá presentar su libreta su DNI y la libreta de Ahorro Menores.



De peques

Ahorradores a Grandes Ganadores

¡Participa!

Por cada depósito de

L 150

o apertura de
Cuenta Ahorro
Menores



Innovación solidaria que transforma

- Los ganadores podrán reclamar su premio en un plazo no mayor a 90 días hábiles.
 - Si el tutor de la cuenta no está en el país, puede transferir su premio a un tercero siempre y cuando presente un documento que lo autorice.
 - En cada sorteo, por cada ganador se seleccionarán tres suplentes. Si el ganador principal no responde o no puede ser localizado, el premio será asignado al primer suplente disponible que sí pueda ser contactado.
6. La promoción incluye el sorteo de 12 premios para 12 ganadores cuyos premios son: 6 bonos Educativos de L.2,500.00, 3 tablets marca Samsung, 3 laptops marca Hp Inter Core 5.
7. Se realizarán 2 sorteos, de forma electrónica durante la vigencia de la promoción:
- El primer sorteo se realizará el viernes 26 de septiembre del 2025.
 - El segundo sorteo se realizará el viernes 24 de octubre del 2025.



De peques

Ahorradores a Grandes Ganadores

¡Participa!

Por cada depósito de

L 150

o apertura de
Cuenta Ahorro
Menores



Innovación solidaria que transforma

8. Los ganadores deberán realizar el pago de los tributos correspondientes por concepto de ganancias de capital regulados por el SAR, el cual corresponde al 10% sobre el valor del premio, y deberá pagarse antes de recibirlo.
9. Cooperativa Chorotega se reserva el derecho de difundir el nombre, imágenes y datos personales de los ganadores previa autorización de sus tutores por medios de comunicación que se consideren convenientes sin obligación de compensación alguna.
10. Cooperativa Chorotega podrá modificar las presentes bases, siempre y cuando no se altere la esencia de la promoción, debiendo notificar en forma previa dichas modificaciones y se informará a través de los medios de comunicación.
11. Estas bases se darán a conocer en forma íntegra a través de los medios correspondientes.